REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES VICEMINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
CONTRATO DE PRESTAMO N°9451- PY
PROYECTO DE RESILIENCA URBANA DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCION

Precalificación 851 - LLAMADO MOPC N°106/2025 EXPRESION DE INTERES CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE FASE 1, DEL DISEÑO EJECUTIVO FASE 2 Y DE LA GESTION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BERNARDINO CABALLERO

NOTA ACLARATORIA N° 02.

Asunción, 9 DE OCTUBRE del 2025.

En el marco del proceso se remiten aclaraciones.

	CONSULTA	RESPUESTA
1	Me dirijo a usted con relación al llamado de la referencia a fin de solicitar la ampliación del período para acreditar experiencia específica. En el Pliego de Bases y Condiciones del proceso mencionado, se establece como requisito de experiencia específica la acreditación de contratos ejecutados exclusivamente en los últimos diez (10) años. Con fundamento en los principios de objetividad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, establecidos en la normativa vigente, solicito que se considere ampliar el período exigido para la acreditación de dicha experiencia específica a los últimos veinte (20) años, o en su defecto, que se elimine dicha limitación temporal, permitiendo acreditar experiencia relevante sin restricción de antigüedad, siempre que esta sea pertinente y verificable, teniendo en cuenta que las experiencias no cuentan con caducidad.	Conforme a la envergadura del proyecto, se ratifica el criterio de 10 años de experiencia, por considerarse ese plazo razonable. Abg. Lise Alejandra Vera Directora UOC - MOPC

Arq. Verónica Martinez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC